

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

Teléfono: 500-0855, Ext. 6730, Ave. De Las América Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta,

*AA
AMC*

**MEMORANDO
DRPO - SEIA - 098 - 2023**

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: *Yolany*
YOLANY CASTRO
Directora Regional de Panamá Oeste.



ASUNTO: Remisión de Informe Técnico de Evaluación de EsIA Categoría II.

FECHA: 24 de abril de 2023.

Para los trámites pertinentes, le remitimos el Informe Técnico de Inspección DRPO - SEIA - IIO - 140 - 2023, del proyecto Cat. II titulado “URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES”, cuyo promotor es PROMOTORA LAS YAYAS, S.A., a desarrollarse en el corregimiento Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.

Adjunto:

- Informe Técnico N° DRPO-SSH-060-2023, Sección de Seguridad Hídrica.
- Informe de Inspección Técnica SAPB N° 068 – 2023, Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.
- Informe Técnico N° 097-2023, Sección Forestal.
- Informe Técnico DRPO-SEIA-IIO-140-2023, Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

YC/jp/yc/lr

Copia: Expediente



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I

DRPO – SEIA – IIO – 140 – 2023.

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL EsIA:	URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES
NOMBRE DEL PROMOTOR:	PROMOTORA LAS YAYAS, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANTONIO GERARDO MARSAL BUSTILLO
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	GLOBAL TRENDS, INC IRC-IAR-048-04
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CAMINO A LAS YAYAS, CORREGIMIENTO DE HERRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.
PARTICIPANTES:	<p>Por MiAMBIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lady Palacios / SEFOR – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Geraldo Aizprúa / SABP – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Germán Jaén / SSH – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Ernesto Brown / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Leidis Reyes / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste. <p>Por la UAS:</p> <ul style="list-style-type: none">- Juan De Andrade – MOP. <p>Por la Promotora:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gonzalo Menéndez – Empresa consultora.- Luis Menéndez – Empresa consultora.- Jonathan Vega- Juan Bustamante – Promotora Las Yayas, S.A.
FECHA DE INSPECCIÓN:	17 DE ABRIL DE 2023.
FECHA DE ELABORACION:	24 DE ABRIL DE 2023.

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.

Corroborar en campo la descripción física y biológica descrita en el EsIA categoría II presentado, para una mejor ponderación de los impactos ambientales que se producirán en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

III. ANTECEDENTES

Mediante MEMORANDO-DEEIA-0219-0404-2023, recibido el 10 de abril de 2023, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental Nivel Central, envía a la Dirección Regional Panamá Oeste, el EsIA Categoría II denominado “**URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES**”, para evaluar, (ver foja 01 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 11 de abril de 2023, mediante el MEMORANDO SEIA-055-2023, la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental invita a las Secciones de Forestal, Seguridad Hídrica y Áreas Protegida y Biodiversidad, para la inspección de campo del proyecto en mención, (ver foja 02 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 13 de abril de 2023, a través de correo electrónico se envían nota a MiCULTURA, MINSA, MIVIOT, MOP, Municipio de La Chorrera, SINAPROC, IDAAN y al Promotor, mediante las cuales se les invita a participar en la referida inspección de campo, (ver foja 03 a 17 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 19 de abril de 2023, se recibe de la Sección de Seguridad Hídrica, el Memorando DRPO-SSH-058-2023, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° DRPO-SSH-060-2023, de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Categoría II, (ver foja 18 a 21 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 20 de abril de 2023, se recibe de la Sección Forestal, el Memorando DRPO-SEFOR-020-2023, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 097-2023, de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Categoría II, (ver foja 22 a 24 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 21 de abril de 2023, se recibe de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, el Memorando DRPO-SAPB N° -068-2023, mediante el cual se remite el Informe de Inspección Técnica SAPB N° 053-2023, de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Categoría II, (ver foja 25 a 29 del expediente administrativo regional correspondiente).

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día 17 de abril de 2023, a las 09:00 a.m., se realiza inspección en campo, a la cual asistieron los antes mencionados en la página principal de este informe. Se realiza el recorrido de las áreas del proyecto y sus colindancias. Dicha inspección culminó a las 12:00 p.m.

V. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de una urbanización con 475 viviendas unifamiliares de precio *medio – bajo* (aplica *Bono Solidario* del MIVIOT), de tres recámaras, dos baños, sala, comedor, cocina, lavandería y garaje techado, con lotes desde los 120 m² hasta 165.60 m², con la infraestructura y amenidades siguientes: sistema de alcantarillado sanitario conectado a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de *Lodos Activados* con aireación extendida y pre-denitrificación; sistema de drenaje pluvial; calles de concreto con cuneta abierta de un metro; aceras para circulación peatonal de 1.50 m de ancho; tendido eléctrico aéreo; suministro de agua potable con

tanque elevado de compensación de 50,000 galones; parque vecinal, área de uso comercial y áreas verdes.

El proyecto se desarrollará en la Finca Folio Real N° 40287, código de ubicación 8609, que según Registro Público se encuentra ubicada en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. Esta finca es propiedad de la sociedad CRYSTAL PARK II, S.A., cuyo Representante Legal otorgó autorización a la empresa PROMOTORA LAS YAYAS, S.A. para que presente el Estudio de Impacto Ambiental Cat. II y lleve a cabo las obras.

VI. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Para esta inspección, nos trasladamos al área del proyecto, donde se hizo recorrido por el terreno, verificando vegetación, topografía, existencia de fuentes hidráticas, presencia de fauna y entre otros aspectos.

- **TOPOGRAFÍA:** el área donde se pretende desarrollar el proyecto cuenta con topografía con pendiente.
- **VEGETACIÓN:** Según el **Informe Técnico N° 097-2023** de la Sección Forestal, se menciona que “*el punto 7.1. Características de la flora, señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES, concuerda con lo verificado en campo, pero no se señala en forma general que existe rastrojo y bosque secundario en el área de influencia del proyecto*”, (ver foja 22 a 24 del expediente administrativo regional correspondiente).

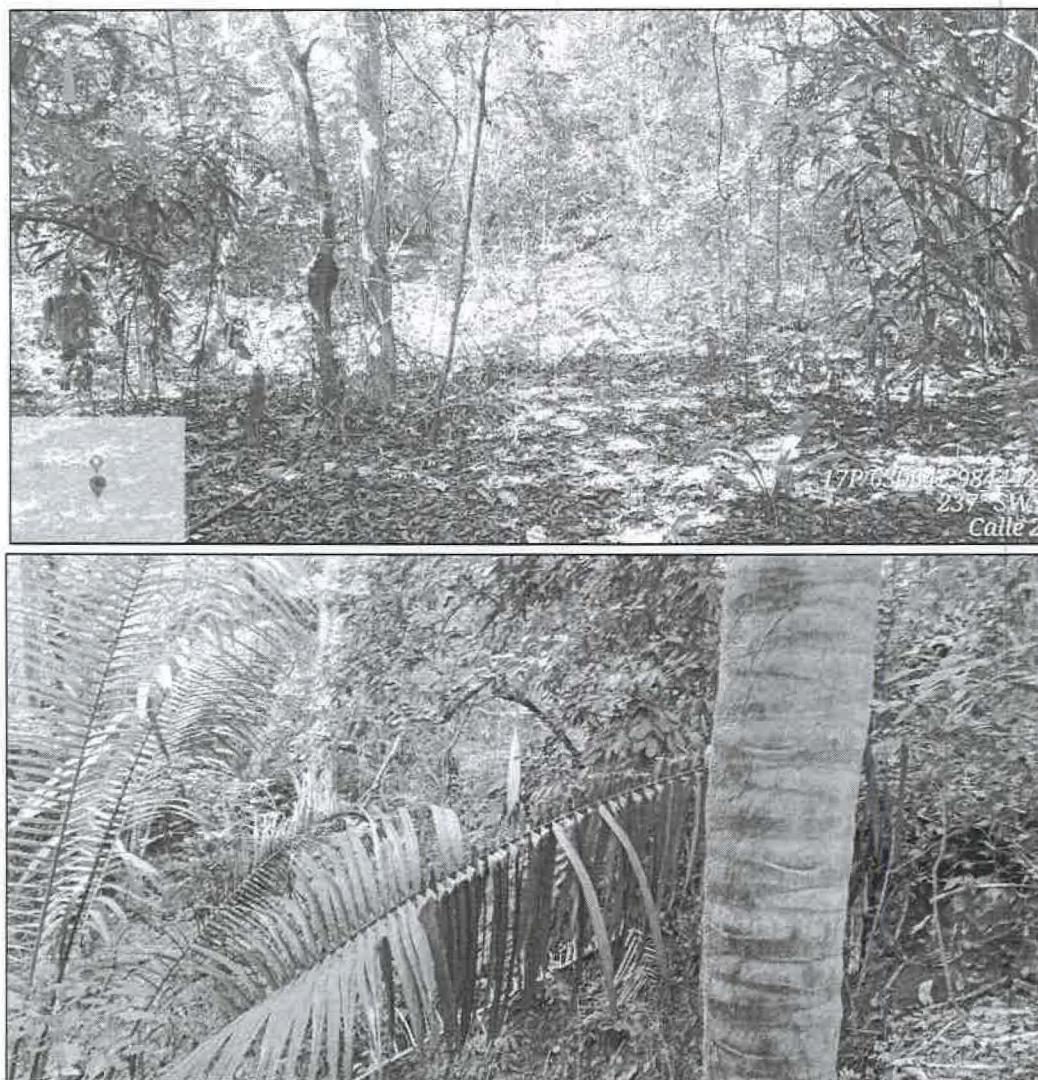


Imagen 1 y 2, muestra la vegetación que se observó en el polígono. **Fuente:** Inspección realizada el día 17 de abril de 2023.

- **FAUNA:** Según el **Informe de Inspección Técnica S.A.P.B. N° 068 – 2023** de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, se menciona que “*se observó serpientes, aves, nidos y algunas madrigueras*”, (ver foja 25 a 29 del expediente administrativo regional correspondiente).
- **RECURSOS HÍDRICOS:** Según el **Informe Técnico N° DRPO-SSH-060-2023** de la Sección de Seguridad Hídrica, se menciona que “*dentro de área del proyecto, de la zona noreste a la zona noroeste, discurre un (1) cuerpo de agua (Quebrada Sin Nombre de flujo estacional, afluente del Río Caimito). En un tramo del recorrido de este cuerpo de agua, dentro del área del proyecto, se observó un abrevadero, que posiblemente era utilizado para actividades pecuarias*”, (ver foja 18 a 21 del expediente administrativo regional correspondiente).

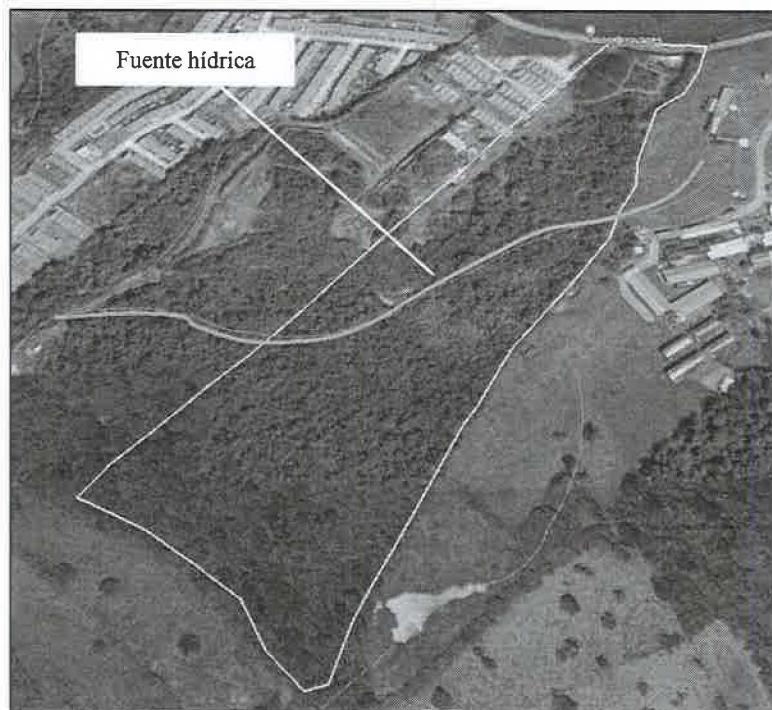


Imagen 3. En la imagen se observa una fuente hídrica que atraviesa el polígono del proyecto. *Fuente: Google Earth.*

- **SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES:** el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con calle de acceso, luz eléctrica. Cerca al proyecto se desarrollan otros proyectos tipo residenciales.

VII. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo, surgieron algunas interrogantes que se deben aclarar:

1. En la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental – DIAM, se observa que hacia el lado sureste del polígono hay un cuerpo de agua que ingresa al polígono, sin embargo, en campo se pudo corroborar que dicho cuerpo de agua queda fuera del área del proyecto.
 - Verificar las coordenadas presentadas.
2. El punto 6.6 Hidrología, indica que “*por la esquina sureste del polígono hay una zanja de escorrentías que conduce las aguas de lluvia a dicho río Caimito (que se ubica por completo fuera del límite del polígono). También dentro del lote del proyecto hay otras depresiones con agua, sin embargo, éstas no son permanentes, sino que contienen líquido únicamente durante la temporada lluviosa; se*

constituyen más bien en zanjas o canales de drenaje pluvial generados por la topografía del terreno”, sin embargo, durante el recorrido, se observó una depresión que atraviesa el polígono de noreste a noroeste, la cual en una segunda visita realizada por personal de la Sección de Seguridad Hídrica, el día 18 de abril de 2023, se corroboró que se trata de una fuente hídrica denominada Quebrada Sin Nombre, afluente del Río Caimito. Por lo cual se deberá corregir este punto.

3. El EsIA menciona que el punto de descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales será el Río Caimito, no obstante, en el informe de análisis presentado por la Unidad Ambiental Sectorial del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales – IDAAN, señala que “el área donde descargarán las aguas tratadas, se encuentra dentro del área de drenaje de la toma de agua cruda de la Planta Potabilizadora de Trapichito”.
- Por lo antes señalado, identificar otras alternativas u opciones para la disposición final de los efluentes líquidos tratados.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Consideramos que lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y lo visto en campo coincide, sin embargo se deben aclarar algunos puntos, los cuales ya han sido mencionados anteriormente.

Adjunto:

- Informe Técnico N° DRPO-SSH-060-2023, Sección de Seguridad Hídrica.
- Informe de Inspección Técnica SAPB N° 068 – 2023, Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.
- Informe Técnico N° 097-2023, Sección Forestal.

IX. CUADRO DE FIRMAS

EVALUADO POR:


LEIDIS REYES
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:


JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.:


YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargado
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE.



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

INFORME TÉCNICO N° 097-2023
Informe Técnico de Inspección

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
PROYECTO:	URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES
PROMOTOR:	PROMOTORA LAS YAYAS, S.A..
FECHA DE INSPECCIÓN:	17 de Abril de 2023
UBICACIÓN:	Corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	20 de abril de 2023.
PARTICIPANTES:	Lady Palacios, Gerardo Aizprúa, Germán Jaén, Leidys Reyes, Ernesto Brown – Por el Ministerio de Ambiente. Juan Bustamante – Por la Empresa Promotora. González Meléndez, Luis Meléndez – Consultores Jonathan Vega – Encargado del Proyecto. Juan Andrade – MOP.

2. OBJETIVOS.

Realizar inspección en conjunto para verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto **URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES** y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, específicamente en el punto 7.1 Características de la Flora y el 7.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal.

3. ANTECEDENTES.

A través del Memorando SEIA-055-2023, fechado 11 de abril de 2023, el Téc. Jean Carlos Peñaloza – Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal, para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, “URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES”, a desarrollarse en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por la sociedad PROMOTORA LAS YAYAS, S.A..

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 17 de abril de 2023, a las 9:30 a.m., se realiza inspección en campo en compañía de los participantes señalados al inicio del informe.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

El área donde se pretende desarrollar el proyecto, posee diferentes tipos de vegetación, tales como gramíneas, árboles aislados, rastrojo, bosque secundario intermedio y bosque de galería alrededor de la quebrada s/n.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES**, en cuanto a la descripción de la vegetación que existe en el área pudo ser corroborada en campo, sin embargo no se menciona la quebrada sin nombre, la cual posee su bosque de galería. Como se puede apreciar en el inventario presentado en el Estudio de

- Impacto Ambiental, existe un bosque secundario en el área y rastrojo bien definido.

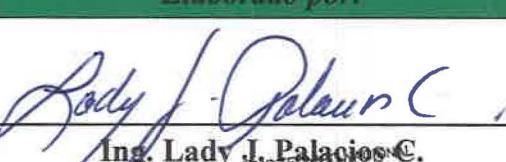
6 .CONCLUSIONES:

- El punto 7.1. Características de la Flora, señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES**, concuerda con lo verificado en campo, pero no se señala en forma general que existe rastrojo y bosque secundario en el área de influencia del proyecto. El Punto 7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal, fue presentado en el Estudio de Impacto Ambiental que se evalúa, y concuerda con lo observado en campo.

7. RECOMENDACIONES:

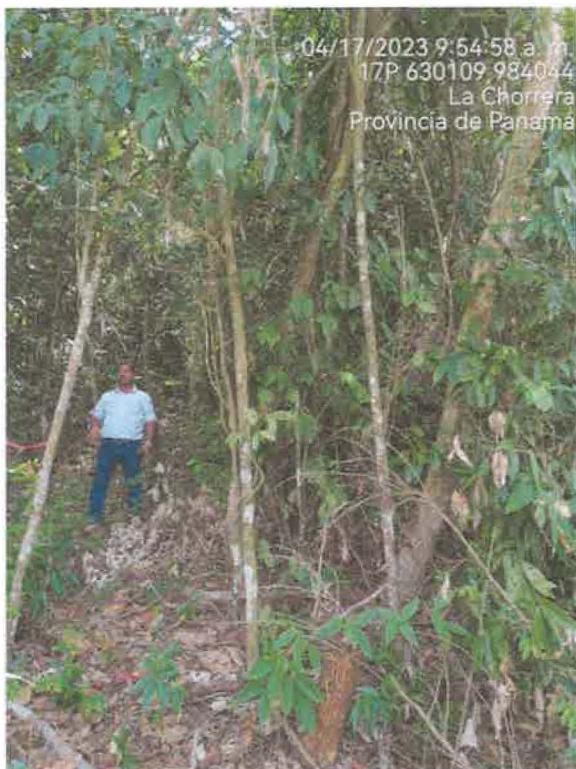
- De aprobarse en el Estudio de Impacto Ambiental, el promotor del proyecto deberá cancelar la Indemnización Ecológica y deberá presentar un Plan de Reforestación como compensación del mismo.
- Mantener el bosque de galería de la quebrada sin nombre.
- Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.

8. CUADRO DE FIRMAS:

<i>Elaborado por:</i>
 Ing. Lady J. Palacios C. CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA INVESTIGACIONES C. LIC. EN INGENIERIA EN ESTUDIOS FORESTALES DONDEMAYA, A.A. Jefa Encarregada de la Sección Forestal Dirección Regional de Panamá Oeste

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-060-2023.

NOMBRE DEL PROYECTO:	URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES.
PROMOTOR:	PROMOTORA LAS YAYAS, S. A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	17 y 18 de abril de 2023.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	19 de abril de 2023.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Mgtr. Germán A. Jaén I.: Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Mgtr. Ernesto Brown: Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Mgtr. Leidis Reyes: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Téc. Geraldo Aizpurúa: Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Mgtr. Lady Palacios: Técnica de la Sección Forestal (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Juan Andrade: Ministerio de Obras Públicas.Gonzalo Menéndez: Equipo consultor del Proyecto.Luís Menéndez: Equipo consultor del Proyecto.Juan Bustamante: Por la Promotora.Jhonatan Vega: Ingeniero residente del proyecto.

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría II, denominado: URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES, cuyo promotor es la sociedad PROMOTORA LAS YAYAS, S. A., ubicado en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

Que el día 12 de abril de 2023, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando SEIA-055-2023 del 11 de abril de 2023, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de impacto ambiental al proyecto, Categoría II, denominado: URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES, cuyo promotor es la sociedad PROMOTORA LAS YAYAS, S. A.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

- Siendo las 09:00 a.m., del 17 de abril de 2023, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría II, denominado: URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES.
- Siendo las 10:54 a.m., del 18 de abril de 2023, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de una reinspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría II, denominado: URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES, en esta segunda inspección nos acompañó Jhonatan Vega, Ingeniero residente del proyecto.

En el lugar de la inspección, procedimos a recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO	URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES.	
Hallazgo No _1_ De OBSERVACIÓN	Fecha:	17 y 18 de abril de 2023.
Descripción del Hallazgo: Luego de un recorrido por el polígono en evaluación y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató:	Evidencia fotográfica:  	Imagen No. 1. Imagen No. 2. Imagen No. 1 y No. 2. Vistas de la Quebrada Sin Nombre de flujo estacional, afluente del Río Caimito, colindante con el área del proyecto (zona sur), y del bosque de galería en su área de

- Que, dentro de área del proyecto, de la zona noreste a la zona noroeste, discurre un cuerpo de agua (Quebrada Sin Nombre de flujo estacional, afluente del Río Caimito). Coordenadas UTM WGS 84 630337 m E, 984257 m N. En un tramo del recorrido de este cuerpo de agua, dentro del área del proyecto, se observó un abrevadero, que posiblemente era utilizado para actividades pecuarias UTM WGS 84 630381 m E, 984277 m N.

Cabe destacar que, al momento de la inspección, se observó que el área de protección forestal y servidumbre fluvial, de los cuerpos hídricos, ha sido respetada, siendo ocupada por un bosque de galería. Los cuerpos de agua, mostraron agua empozada en diferentes sitios de sus cauces.

protección y servidumbre hídrica.

Fuente: Inspección realizada el 17 de abril de 2023.



Imagen No. 3.



Imagen No. 4.



Imagen No. 5.

Imagen No. 3, No. 4 y No. 5. Vistas de la Quebrada Sin Nombre de flujo estacional, afluente del Río Caimito, que discurre dentro de área del proyecto, de la zona noreste a la zona noroeste.

Fuente: Inspección realizada el 18 de abril de 2023.



Imagen No. 6. Vistas del abrevadero, dentro del área del proyecto, que posiblemente era utilizado para actividades pecuarias.

Fuente: Inspección realizada el 18 de abril de 2023.

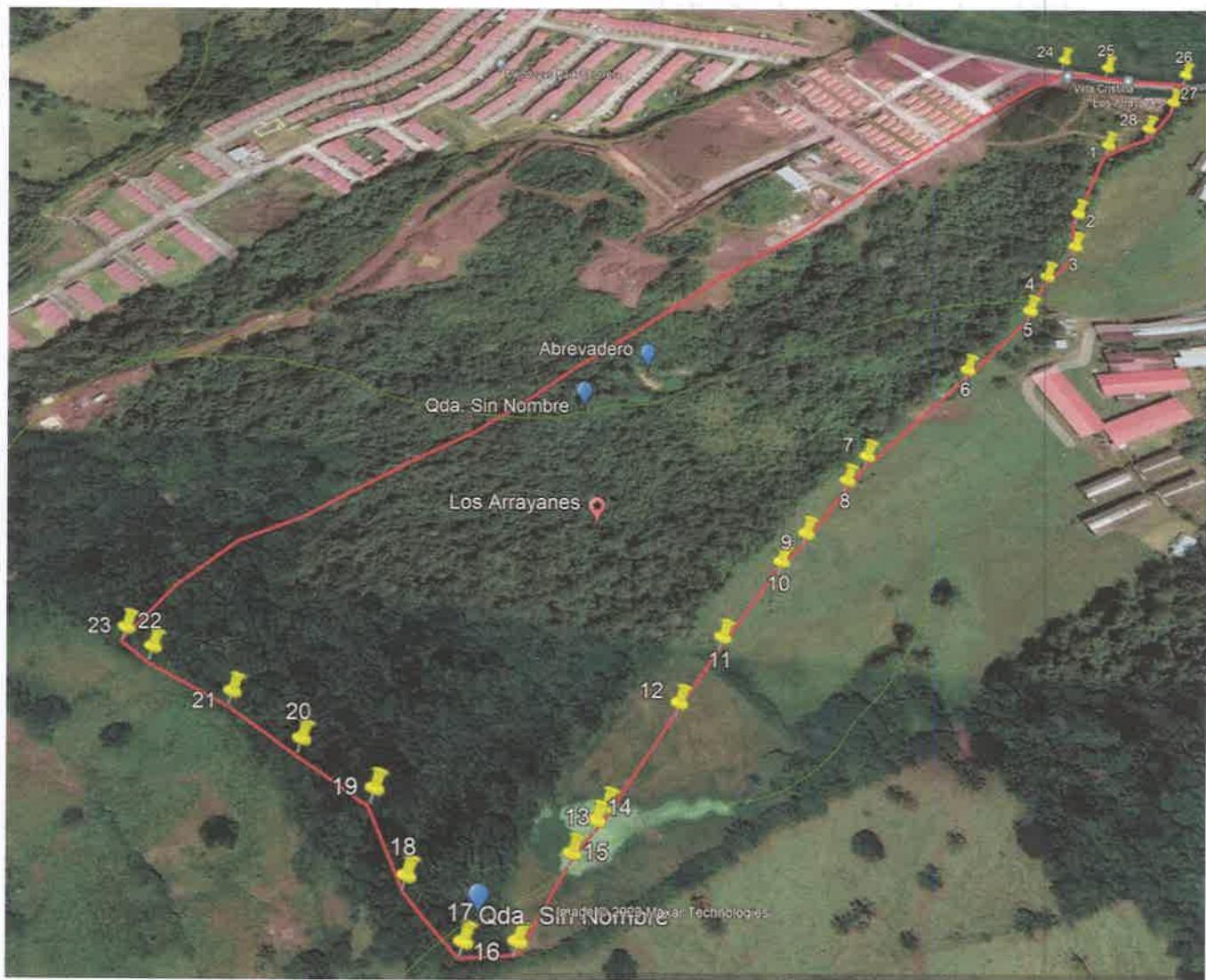


Imagen No. 7. Vista satelital de Google Earth, que muestra el área donde se desarrollara el proyecto y los cuerpos de agua observados.

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: URBANIZACIÓN LOS ARRAYANES, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica No. 140 (Cuenca Hidrográfica Río Caimito).

- Que el área del proyecto colinda, en la zona sur con un (1) cuerpo de agua (Quebrada Sin Nombre de flujo estacional, afluente del Río Caimito).
- Que, dentro de área del proyecto, de la zona noreste a la zona noroeste, discurre un (1) cuerpo de agua (Quebrada Sin Nombre de flujo estacional, afluente del Río Caimito). En un tramo del recorrido de este cuerpo de agua, dentro del área del proyecto, se observó un abrevadero, que posiblemente era utilizado para actividades pecuarias.
- Que en la foja No. 87 del EsIA presentado por la promotora, específicamente en el acápite 6.6 de Hidrología, se señala que ambos cuerpos de aguas existentes en el polígono del proyecto son zanjas y drenajes pluviales producto de la topografía del terreno, sin embargo, estos corresponden a quebradas Sin Nombre, por lo tanto se deberá corregir la información.
- Que se deberá establecer la respectiva área de protección de los cuerpos de agua observados, en la inspección técnica de evaluación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua a los cauces, con la finalidad de protección y conservación de los cauces naturales.
- Que en la etapa de construcción del proyecto se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.
- Que si a futuro se requiere el aprovechamiento de agua subterránea (acuíferos), a través de la perforación de pozos, la promotora del proyecto deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua o concesiones para uso de agua, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.

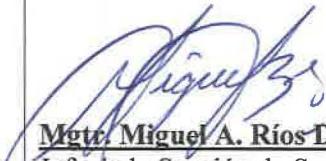
VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE – Panamá Oeste), para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-060-2023 de 18 de abril de 2023.

Elaborado por:	Revisado por:
<p>Mgtr. Germán A. Jaén I. Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>  <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA GERMAN A. JAEN I. MGTR. EN C. AMBIENTALES C. ENF. M. REC. NAT. IDEONEIDAD: 3.808-98-M12* </div> </div>	<p>Mgtr. Miguel A. Ríos D. Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica. MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>  <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RIOS D. MAESTRIA EN C. AMBIENTALES C. ENF. M. REC. NAT. IDEONEIDAD: 8.188-16-M18 * </div> </div>

CC. Archivo.

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
SAPB N°-053-2023Proyecto “URBANIZACION LOS ARRAYANES”
Categoría II

PROMOTOR: PROMOTORA LAS YAYAS,S.A.	El proyecto denominado Urbanización Los Arrayanes, consiste en la construcción, sobre 15 hectáreas + 1,746.20 m ² de terreno, de una urbanización con 475 viviendas unifamiliares de precio medio – bajo (aplica Bono Solidario del MIVIOT), de tres recámaras, dos baños, sala, comedor, cocina, lavandería y garaje techado, con lotes desde los 120 m ² hasta 165.60 m ² , con la infraestructura y amenidades siguientes: sistema de alcantarillado sanitario conectado a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de lodos activados con aireación extendida y pre-denitrificación; sistema de drenaje pluvial; calles de concreto con cuneta abierta de un metro; aceras para circulación peatonal de 1.50 m de ancho; tendido eléctrico aéreo; suministro de agua potable con tanque elevado de compensación de 50,000 galones; parque vecinal, área de uso comercial y áreas verdes.
REPRESENTANTE LEGAL: Antonio Gerardo Marsal Bustillo Cip. E.8-152748.	
CONSULTORIA: Global Trends, Inc. Registro: IAR-048-04 – actualizado mediante Resolución DEIA N° ARC-022-2020 de 28 de Julio de 2020.	
LOCALIZACION: corregimiento de Herrera, distrito La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA N°-140- Rio Caimito.	El área por desarrollar es un globo de terreno de 15 Hectáreas + 1,746.20 m ² , de la Finca 40287, Folio N°28, Tomo N°987, Código de Ubicación 8609, propiedad de la Sociedad Anónima CRYSTAL PARK II, S.A.
	IMPACTOS DIRECTOS: <ul style="list-style-type: none">– Remoción de cobertura vegetal.– Movimiento y nivelación de terreno.– Erosión y sedimentación.

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando SEIA-055-2023, se realiza inspección de Evaluación del EsIA. Categoría II, para evaluar el componente biológico del sitio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “Urbanización Los Arrayanes categoría II.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN:

17 de abril de 2023 (9:00am a 12:25 pm).

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

PARTICIPANTES:

Ing.	Ernesto Bronw	Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluador.
Ing.	Leydis Reyes	Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluadora.
Ing.	Leydis Palacios	Sección Forestal Panamá Oeste
Lic.	Geraldo Aizprúa.	Sección de Áreas Protegidas Panamá Oeste. (SAPB).
Ing.	German Jaen	Sección de Seguridad Hídrica, Panamá Oeste.
	Juan de Andrade	MOP
	Jonathan Vega	grupo OTI
	Juan Bustamante	por la promotora
Ing.	Luis Menéndez	Consultoría
Ing.	Gonzalo Menéndez.	Consultoría

Resultado de la inspección:

El día 17 de abril de 2023, siendo las 9:00 am, se llegó al sitio donde se pretende desarrollar el proyecto, “**Urbanización Los Arrayanes**”, donde somos atendidos por los responsables de la consultoría, representantes de la Promotora, quienes nos detallan lo que se quiere desarrollar en el sitio (proyecto residencial tipo de interés social, con todas las comodidades, por lo que se le indica que es necesario realizar el recorrido para observar de cerca la composición biológica del terreno a utilizar).

Nos informan que estos terrenos fueron utilizados en la ganadería hace muchos años y fueron abandonados, por lo que los mismos se han ido regenerando de manera natural con especies pioneras del área.

Iniciado el recorrido se aprecia que este terreno será colindante al proyecto Residencial La Felicidad, de un lado del otro colindara con la finca agropecuaria María Luisa, al otro lado la carretera hacia la comunidad de Zanguenga.

La composición vegetal está conformada por un pequeño reducto de pasto, una pequeña fuente hídrica que atraviesa la finca y luego va recorriendo el perímetro de la misma, el resto del terreno está compuesto entre rastrojos y bosque secundario con desarrollo intermedio, creando así los factores bióticos y abióticos aptos para albergar especies de vida silvestre. En el recorrido observe dos serpientes, aves, nidos y algunas madrigueras indicativo de que puede haber especies de mamíferos en el área.

VEGETACION:	Gramíneas, rastrojos y bosque con desarrollo intermedio.
RECURSO HIDRICO:	Se observa una pequeña fuente hídrica que atraviesa el terreno.
FAUNA SILVESTRE:	Se observó serpientes, aves, nidos y algunas madrigueras.
TOPOGRAFIA:	El terreno donde se presenta el proyecto presenta pendientes de 0 a 20%.

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS 84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	2		630430	984373	Coordenada tomada en el sitio a desarrollar.
			630055	984068	

Informe técnico N°-053-2023-SAPB.

Proyecto: Urbanización Los Arrayanes.

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa

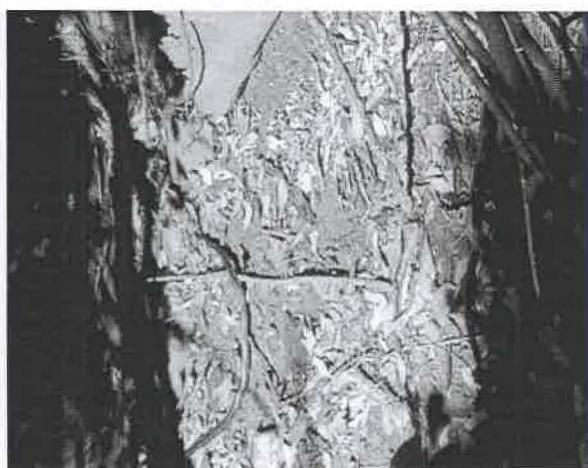
Fecha de la inspección: 17 de abril de 2023

Fecha de consolidación del informe técnico: 20 de abril de 2023

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

Evidencia fotográfica del sitio

**OBSERVACIONES:**

- 1- El terreno a ser utilizado presenta los factores bióticos y abióticos necesarios para el resguardo y presencia de vida silvestre en riesgo dentro del área de influencia directa.
- 2- En el sitio de influencia directa se observa fuentes hídricas, que deben ser conservadas de acuerdo a lo que señala la Ley Forestal.
- 3- Cabe señalar que el punto 7.2 Característica de la fauna, contenida en el Estudio de Impacto Ambiental Cat, II, indica que es posible mencionar algunos tipos de fauna menor dentro o alrededor (cercanos) del proyecto.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración nuestras observaciones y nuestro criterio técnico, determinamos que el Proyecto Urbanización Los Arrayanes ", categoría II, es necesaria la presentación formal en la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre *in situ*, (PRRFFS) en caso de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental categoría II; para la realización de dicho proyecto fundamentado en la Resolución AG 0292-2008 "Por la cual se establecen los Requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

RECOMENDACIONES:

1. De ser aprobado el EsIA, Cat, II; solicitar a la empresa PROMOTORA LAS YAYAS, S.A., la presentación del respectivo plan de rescate y reubicación de flora y fauna silvestre antes de iniciar el desmonte de la cobertura vegetal presente.
2. Colocar letreros de aviso que prohíba la cacería y la no extracción de flora y fauna silvestre.
3. La empresa promotora y sus contratistas deberán realizar programas de educación ambiental, dirigidos al personal que contrataran en las operaciones del proyecto enfocados a proteger la fauna y flora, para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995.
4. La empresa promotora deberá mantener personal idóneo para tomar las medidas necesarias relacionadas a la posible presencia, rescate y reubicación de fauna y flora silvestre in situ.
5. La Promotora deberá coordinar con Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste, para las posibles liberaciones que se den o utilizar los formularios establecidos por el Ministerio de Ambiente.
6. Remitir el presente Informe Técnico de Inspección de Campo a la Sección de Evaluación de EsIA; para el trámite correspondiente.

CONCLUSIÓN:

De ser aprobado el Estudio de Impacto Ambiental cat. II; "URBANIZACION LOS ARRAYANES" categoría II, ubicado en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, la empresa promotora " PROMOTORA LAS YAYAS,S.A., deberá presentar el Plan de Rescate de Fauna Silvestre ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad para su revisión y aprobación, el cual debe cumplir la implementación de ese Plan de Rescate de Fauna Silvestre, ya que existe el componente biológico apto para albergar vida silvestre dentro del área a desarrollar. Este plan debe considerar las especies terrestres que se verán afectadas por la eliminación de cobertura vegetal y las acuáticas por sedimentación de la fuente hídrica disminuyendo la capacidad de su caudal.

De encontrarse algún espécimen de vida silvestre el promotor debe cumplir con la Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto N° 43 de 7 de Julio de 2004 y demás normas en materia de vida silvestre, realizar los rescates y reubicaciones siguiendo los lineamientos de la Resolución AG 0292-2008 en coordinación con el Ministerio de Ambiente.

El resultado de esta verificación no los exime al cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a las actividades que se proyecten realizar en esta área.

LEGISLACION CITADA:

- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución AG-N°-0098-2000; del 29 de marzo de 2000 "por medio del cual se establecen medidas para la protección de árboles con diámetros de gran magnitud y se establecen los diámetros máximos de tal o aprovechamiento localizados a lo largo y ancho de La Republica de Panamá.

Cuadro de firmas:

Elaborado por:	Revisado por:
<p>Licdo. Geraldo Aizprúa. Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad GA/AM.</p>	<p>Ing. Amarilis Mendoza. Jefa de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.</p>

Informe técnico N°-053-2023-SAPDE
Proyecto: Urbanización Los Arrayanes.

Inspector: Licdo.-Geraldo Aizprúa
Fecha de la inspección: 17 de abril de 2023

Fecha de consolidación del informe técnico: 20 de abril de 2023